

SANTA CRUZ, 17 de Mayo de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018 que Autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Decreto Exento N° 1340 de fecha 09.05.2018, que llama a Propuesta Privada.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 406 de fecha 05.03.2018.
- 5.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 6.- Resolución de Acta de Deserción de fecha 16.05.2018.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir un horno de cerámica ultra fusión para la Escuela de Barreales.
- 2.- Que, esta Licitación no tienen ofertas por lo que se declaro desierta.

DECRETO EXENTO N° 1420

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Privada denominada: **"ADQUISICIÓN DE HORNO DE CERÁMICA ULTRA FUSIÓN ESCUELA BARREALES"**, ID N° **3863-57-E218**, autorizada por Decreto Exento N° 1340 de fecha 09.05.2018, debido a que no tiene ofertas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



[Handwritten signature of Fermin Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Rafael Enrique Jara González]

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
-----/